

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. A. 291.692 comprensivo de pesetas nom. 25.000 en Deuda Amortizable al 3 %, de emisión de 1928, expedido por este Establecimiento en 9 de Abril de 1936, a favor de doña María Aguilar y Núñez de Castro, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y otro diario de esta capital según determina el art. 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Noviembre de 1937.—  
P. El Secretario General, Pablo Martínez Crespo.

X-163

**BANCO DE ESPAÑA****BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Intransmisible número 139.112 de pesetas nominales 5.000 en Deuda Ferroviaria del Estado al 5 % expedido por esta Sucursal en 13 de Septiembre de 1936 a favor de Carmen Suasi Ribes, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, "El Diluvio" y "Las Noticias", según determinan los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, de Junio de 1938.— El Secretario interino, U. M. Guiraut.

X-164

**ADMINISTRACION JUDICIAL**

**DON FRANCISCO ROMAN MIRALLES**, Juez Municipal de esta ciudad y en funciones de primera instancia por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de oficio sobre prevención del abintestado de José Oltra Cartagena, de 70 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino que fué de esta ciudad con domicilio en el parti-

do de Arneva, ignorándose otras circunstancias, que falleció en su domicilio el día veinte de febrero último, sin descendientes, ascendientes ni cónyuge sobreviviente, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, a fin de que los herederos que se crean con derecho a la herencia, comparezcan en este Juzgado con los documentos acreditativos de su derecho en el término de veinte días a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE LA REPUBLICA, con apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orihuela, a 7 de Junio de 1938.— El Secretario.

J. C.—71

**MORENO LAPUYA** (Antonio), hijo de Nicasio y de María, de 30 años de edad, estado casado, natural de Madrid y vecino de Madrid, de profesión chófer, soldado del 856 Batallón, 214 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa número 462 del año 1938 de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a la busca y captura, y caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrejón, a 10 de Junio de 1938.— El Auditor Secretario, E. Mateo Guiraut.

J. M.—1.759

**MORATO GONZALEZ** (Teodoro), hijo de Victor y de Faustina, de 30 años de edad, estado soltero, natural de Morazarzal y vecino de Morazarzal, de profesión chófer, soldado del 856 Batallón, 214 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el señor Auditor secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa núm. 482, del año 1938, de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a la busca y captura, y caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrejón, a 10 de Junio de 1938.— El Auditor Secretario, E. Mateo Guiraut.

J. M.—1.760

**LAFUENTE ANDRÉS** (Eustaquio), hijo de Manuel y de Brigida, de 19 años de edad, estado soltero, natural de Robledo (Guadalajara), y vecino de Robledo, de profesión ciclista, solda-

do del 853 Batallón, 214 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa núm. 485, del año 1938, que se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrejón, a 11 de Junio de 1938.— El Auditor Secretario, E. Mateo Guiraut.

J. M.—1.761

**NAVACERRADA GARCIA** (Pablo), hijo de Ricardo y de Piedad, de 28 años de edad, estado casado, natural de San Sebastián (Madrid) y vecino de San Sebastián, de profesión campesino, sargento del 236 Batallón, 59 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa núm. 237, del año 1938, que se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrejón, a 11 de Junio de 1938.— El Auditor Secretario, E. Mateo Guiraut.

J. M.—1.762

**MARTINEZ DOMINGO** (Dioniso), hijo de Francisco y de Luisa, de 24 años de edad, estado soltero, natural de Villarejo Salvanes y vecino de Chinchón, de profesión campesino, cabo del 236 Batallón, 59 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa número 237 del año 1938, que se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrejón, a 11 de Junio de 1938.— El Auditor Secretario, E. Mateo Guiraut.

J. M.—1.763

**PALOMO PONCE** (Cirilo), hijo de Cirilo y de María, de 26 años de edad, estado soltero, natural de Ciudad Real y vecino de Ciudad Real, de profesión labrador, soldado del 236 Batallón, 59 Brigada Mixta, comparecerá en el tér-

mino de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa núm. 237, del año 1938, de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrebaja, a 10 de Junio de 1938. — El Auditor Secretario, E. Mateo Guiraut.

J. M.—1764

NAVACERRADA GARCIA (Ricardo), hijo de Ricardo y de Piedad, de 24 años de edad, estado soltero, natural de San Sebastián (Madrid) y vecino de San Sebastián, de profesión campesino, soldado del 236 Batallón, 59 Regimiento Mixto, comparecerá en el término de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa núm. 237, del año 1938, que se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrebaja, a 11 de Junio de 1938. — El Auditor Secretario, E. Mateo Guiraut

J. M.—1765

ERIS ASCUAGA (Antonio), hijo de Jacinto y de Petra, de 26 años de edad, estado soltero, natural de Mondragón y vecino de Mondragón, de profesión cerrajero, soldado del primer Batallón, 83 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa núm. 210, del año 1938, que se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrebaja, a 11 de Junio de 1938. — El Auditor Secretario, E. Mateo Guiraut.

J. M.—1766

AGUDO CANO (Nemesio), hijo de Esteban y de Teodora, de 28 años de edad, estado casado, natural y vecino de Horcajada de la Torre, provincia

de Cuenca, de oficio albañil, últimamente soldado del Batallón de Obras y Fortificación núm. 17; comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Delegado del Tribunal Permanente del XIX Cuerpo de Ejército, en Torrebaja, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción al núm. 418, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrebaja, a 13 de Junio de 1938. — El Juez Delegado (ilegible).

J. M.—1767

PASTOR ALABAU (Antonio), hijo de Vicente y de Josefa, de 20 años de edad, estado soltero, oficio estudiante, natural y vecino de Valencia, soldado del 323 Batallón de la 81 Brigada Mixta, cuyas señas particulares son: estatura 1500 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz grande, barba redonda, boca regular, color sano.

Comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de deserción al número 780, del año 1933, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrebaja, a 14 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, E. Mateo Quiraut.

J. M.—1768

MANUEL ROY NAVARRO, de 28 años de edad, natural de Barcelona, con residencia en la misma, calle de Joaquín Costa, número doce, soldado de la segunda Compañía del Batallón Confederado de la 118 Brigada Mixta, procesado en la causa núm. 24 de 1937, que se le sigue por el supuesto delito de deserción, y que actualmente se halla en ignorado paradero, comparecerá en el improrrogable plazo de diez días, en la Secretaría Relatoria del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XXII Cuerpo de Ejército, sita en la calle de San Lorenzo, número 2, de la Plaza de Valencia, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión que contra el mismo se ha dictado en la referida causa; previéndole que, caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Valencia, 13 de Junio de 1938. — El Secretario Relator (ilegible).

J. M.—1769

CALVET MARTINEZ (José), de 30 años de edad, hijo de Hermenegildo y Manuela, natural y vecino de Orihuela, Pintor Agrasor, núm. 19, y soldado perteneciente a Artillería sobre vía férrea, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa núm. 771, de 1938, por el delito de deserción, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1770

DON JOSE A. AVILA PERALES. Teniente Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, instructor de la causa número 474, del corriente año, contra el soldado Pedro García Pérez, por el delito de deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al artillero Pedro García Pérez, que fué destinado por el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6, de Murcia, al Regimiento de Artillería Ligera número 5, perteneciente al resplazo de 1930, por el Cupo de Moratalla, de 28 años de edad, hijo de Salvador y de Adelaida, natural y vecino de Moratalla (Murcia), soltero, de profesión jornalero, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la Autoridad del punto en que se halle, en inteligencia de que si no lo hiciere así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la administración de justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Murcia.

Valencia, 11 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, José A. Avila.

J. M.—1771

DON JOSE A. AVILA PERALES. Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de

Levante, instructor de la causa número 418, del año 1938, contra el soldado José Ferrando Mert, por el delito de desertión frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado José Ferrando Mert, perteneciente al reemplazo de 1930, destinado al Regimiento de Artillería Ligera número 5, por el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 18, Tarragona, de 28 años de edad, hijo de Ramón y de Antonia, sultero barbero, natural de Alcover, vecino de dicha localidad (Tarragona), para que dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la Autoridad del punto en que se halle, en inteligencia de que si no lo hiciere así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la administración de justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Tarragona.

Valencia, 14 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, José A. Avila.

J. M.—1.772

**DON JOSE CANDEL VILLORA**, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, instructor de la causa número 428, del año 1938, contra el artillero Juan Parola Ribas, por el delito de desertión frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al artillero Juan Parola Ribas, que fué destinado por la extinguida Caja de Recluta número 29 (Gerona), al Regimiento de Artillería Ligera número 5, perteneciente al reemplazo de 1930, por el cupo de Tudela de Ter y cuyos demás antecedentes se ignoran, para que dentro del término de quince días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la Autoridad del punto en que se halle; en inteligencia de que si no lo hiciere así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la administración de justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria, se interesa su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 14 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, José Candel.

J. M.—1.773

**DON JOSE CANDEL VILLORA**, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, instructor de la causa número 480, de 1938, contra el artillero Juan Pérez Sánchez, por el delito de desertión frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al artillero Juan Pérez Sánchez, perteneciente al Regimiento de Artillería Ligera número 5, y que fué destinado al mismo por el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6, de Murcia, cuyos demás antecedentes se ignoran, para que dentro del término de quince días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la Autoridad del punto en que se halle; en inteligencia de que si no lo hiciere así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la administración de justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, 14 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, José Candel.

J. M.—1.774

**DON JOSE CANDEL VILLORA**, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, instructor de la causa número 405, del año 1938, contra el soldado Antonio Romero Sánchez, por el delito de desertión frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Antonio Romero Sánchez del reemplazo de 1934, que fué destinado al Regimiento de Artillería Ligera número 5, por el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 7 (Albacete), Cupo de Minaya, cuyos demás antecedentes se ignoran, para que dentro del término de quince días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la Autoridad del punto en que se halle; en inteligencia de que si no lo hiciere así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la administración de justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria se interesa su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 14 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, José Candel.

J. M.—1.775

**DON JOSE CANDEL VILLORA**, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, instructor de la causa número 203, de 1938, contra el soldado Bonifacio Playa Cot, por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Bonifacio Playa Cot, de 21 años de edad, sultero, de profesión albañil, hijo de Jaime y de Francisca, natural y vecino de Manresa (Barcelona), perteneciente a la 59 Agrupación del Departamento de Algemisi del Regimiento de Artillería Ligera número 5, para que dentro del término de quince días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la Autoridad del punto en que se halle; en inteligencia de que si no lo verificara, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la administración de justicia.

Y para su publicidad, se interesa la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 13 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, José Candel.

J. M.—1.776

**DON JOSE CANDEL VILLORA**, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, instructor de la causa número 417, del año 1938, contra el artillero Ernesto Román Oliver, por el delito de desertión frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al artillero Ernesto Román Oliver, perteneciente al reemplazo de 1938 y cupo de Pantos, y que fué destinado por el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 19 (Gerona) al Regimiento de Artillería Ligera número 5, y cuyos demás antecedentes se ignoran, para que dentro del término de quince días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la autoridad del punto en que se halle, en inteligencia de que si no lo hiciere así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la administración de justicia.

Y para publicidad de la presente requisitoria se interesa su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 14 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, José Candel.

J. M.—1.777

**CALVO SANCHO** (Enrique), hijo de Francisco y de Rufina, natural de Vival del Río, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de Teruel, vecindado en Utrillas, Juzgado de primera Instancia de Montalbán, de estado casado, profesión campesino, de 34 años de edad, su estatura 1'665 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz pequeña barba redonda, boca pequeña, color sano, señas particulares ninguna, último domicilio conocido Utrillas (Teruel), en la actualidad soldado de la primera Compañía, 323 Batallón, de la 81 Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de 30 días ante don Miguel Cabré Verdell, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, residente en Valencia, Pabellón Militar del Mercado Central, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.779

**JOSE POMES NART**, de Palau de Angles; **NAVIDAD CLOTET NADAL**, de Balaguer; **FRANCISCO PON TARRAGO**, de Bellpuig; y **MIGUEL BORDANOVA PALAU**, de Seo de Urgel, comparecerán en el término de treinta días ante el Delegado Instructor del Centro de Transmisiones de Valencia, Avenida 14 de Abril, número 44, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria para declarar en la causa número 300, del presente año, instruida por el delito de desertión que se le sigue, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado serán declarados rebeldes.

Valencia, 16 de Junio de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.779

**NICOLAS RIERA GOMEZ**, soldado del primer Batallón Provisional, cuarta Compañía del Regimiento de Infantería número nueve de esta Plaza, que fue destinado al mismo con fecha seis de Julio de mil novecientos treinta y siete, sin que constan más antecedentes, procesado en la causa número 422, de 1937, que se le instruye por el supuesto delito de desertión, comparecerá en la Secretaría Relatoria del Capitán Auditor, don José Candel Vilbra, sito en el Pabellón del Mercado de esta Plaza, en el término de quince días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, previniéndole que en el caso de no comparecer en el término fijado será declarado rebelde.

Valencia, quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Relator Instructor, José Candel.

J. M.—1.780

**PORCAR FALCO** (Blas), Capitán del Ejército que prestó sus servicios en el Batallón Especial de Transporte, Garaje de Subsecretaría, durante la permanencia en esta capital, del Ministerio de Defensa Nacional, y **ES-CUDERO NAVARRO** (Marcelo), ex Teniente del Ejército, que prestó sus servicios en el Batallón y Compañía citada en la misma época, y cuyos demás circunstancias personales, respectivamente, se ignoran, sujetos a procedimiento por el delito de fraude, comparecerán en el término de diez días a partir de la inserción de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Secretario Relator Instructor núm. 2, del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, sito en esta plaza, en el pabellón Militar del Mercado Central, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valencia, a once de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Instructor (ilegible).

J. M.—1.781

**CARKERAS SORT** (Ventura), hijo de Pedro y de Rosa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión tornero, de 23 años de edad, estatura 1'630 metros pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña barba redonda, señas particulares dificultad en el ojo derecho último domicilio conocido en Barcelona, calle Pasaje Serrabim, núm. 4, piso primero, en la actualidad soldado de la cuarta Compañía, segundo Batallón de la 81 Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de 30 días ante don Miguel Cabré Verdell, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, residente en Valencia, Pabellón Militar del Mercado Central, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.782

**BUSCA FORNELLS** (Francisco), de 35 años de edad, estatura 1'700 metros, de profesión dependiente de farmacia, tiene los ojos castaños y el color moreno; soldado de la cuarta Compañía, 323 Batallón, de la 81 Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de treinta días ante don Miguel Cabré Verdell, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, residente en Valencia, Pabellón Militar del Mercado Central, bajo apercibi-

miento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.783

**DON MIGUEL RUIZ RAMIREZ**, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de Almería.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del procesado Lucas López Fernández, de 42 años, casado, hijo de María y de Lucas, natural y domiciliado en esta capital cuyo actual paradero se desconoce, el cual se le cita y emplaza por medio de la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en el sumario núm. 101 de 1938, sobre tenencia de arma, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Almería, a 13 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Miguel Ruiz.

J. O.—1.347

**DON MIGUEL RUIZ RAMIREZ**, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se ruego a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de la procesada María Manuella Leal Torres, de 30 años, hija de Jesús y de Carmen, de estos vecinos domiciliada últimamente en las cuevas de Domagóvil, a la que al propio tiempo se cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en el sumario número 102 de 1937, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Almería, a 13 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Miguel Ruiz.

J. O.—1.348

**SAMPERE OLIVARES** (José María), hijo de Gaspar y de Josefa, natural de Alicante, de estado soltero, profesión propietario, de 54 años de edad, domiciliado en Orihuela (Alicante), procesado en causa núm. 350 de 1938 sobre malversación de caudales públicos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona, Secretaría de don Santiago Viscarri Moragas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 31 de mayo de 1938. El Secretario.

J. O.—1.349



**DURAN EMBARBA** (Angel) las demás circunstancias del cual se ignoran, fichado en el Laboratorio de Identificación y Técnica Policial de Cataluña el 27 de Octubre de 1933 con el número 26.121, procesado en sumario por robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona, dentro del término de seis días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 17 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Juan Pont. — El Secretario, Ramón Franquesa.

J. O.—1.350

**HUERTOS MATTEI** (Carlos), de 40 años, hijo de Florencio y Ana, de estado soltero natural de Puerto Rico, y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Aribau, 117, cuarto, primera, de profesión camarerero, procesado en sumario núm 65 de 1938 por disparo, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 20 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Juan Pont. — El Secretario, Ramón Franquesa.

J. O.—1.351

**POLLATSCHTK SZIGETI** (Ceza), de 29 años de edad, hijo de Lajos de Rosa, soltero, técnico cinematográfico, natural de Budapest (Hungria), vecino últimamente de Barcelona y habitaba en la calle de Mallorca, 246, pral., procesado en el sumario núm. 322 de 1937 sobre estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde.

Barcelona, 21 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Manuel Nadó.

J. O.—1.352

**COSTO ZAMARRA** (Joaquín), de treinta y cuatro años de edad, casado, empleado de transportes, hijo de Alejandro y de Josefina, natural de Victoria (Alava), domiciliado en Niza (Francia), y últimamente con residencia accidental en esta capital, hospedado en el Hotel Ibérica del Padre, en la calle Nueva de la Rambla, 13, habitación 23; y **ANAVELIO ROGER**, de 32 años de edad, casado, empleado de Comercio, hijo de Augusto y de María, natural de Roure (Departamento de Alpes Marítimos, Francia), con domicilio accidental en la calle Nueva de la Rambla, núm. 13, habitación número 23, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPÚBLICA y Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, presentándose ante este Juzgado, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, pral., para notificarles el auto de procesamiento e instruirles de

sus derechos, en méritos del sumario por contrabando, número 29, de 1938, y para constituirse en prisión, por venir comprendidos en el número 1.º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan luego tengan conocimiento del paradero de los referidos procesados, se proceda a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número 3.

J. O.—1.353

**ESCAIOLA PERREARNAU** (José) y **ESCAIOLA SASTRE** (José), de la razón social de esta Plaza, Escayola Cervera, cuyas demás circunstancias personales y filiación se desconocen, comparecerán ante este Juzgado sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, principal, dentro del término de diez días, al objeto de recibir la notificación del auto de procesamiento y constituirse en prisión para el caso de no prestar la fianza que se les exige, en méritos del sumario número 77 de 1938, sobre contrabando, por estar comprendido en el número 1.º del art. 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se les declarará rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan luego tengan conocimiento del paradero de los referidos procesados se proceda a captura y trasladarlos, con las seguridades convenientes, a la cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.354

**ORTIZ GARCIA** (Manuel), que fué Cajero de la Sucursal del Banco de España en Bilbao, domiciliado últimamente en dicha población, y cuyas demás circunstancias personales y de filiación se desconocen, procesado en el sumario número 30 de 1936, por contrabando, comparecerá ante este Juzgado, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, de esta ciudad, dentro del término de diez días, al objeto de responder de los cargos que resultan contra el mismo para notificarle el auto de procesamiento y constituirse preso, por venir comprendido en el caso 1.º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles

como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan luego tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándole, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.355

Por la presente se cita y llama al testigo **Renedtos Pastor del Campo**, de nacionalidad portuguesa, que hace un año se ausentó de la Villa de Masnou, desconociendo su actual paradero y más circunstancias, para que en el término de cinco días a contar desde el siguiente en que aparezca insertado el presente, comparezca ante el Juzgado general de Evasión de Capitales, Juzgado Auxiliar número 1, sito en Paseo Pi y Margall, 116, tercero, para prestar declaración en sumario número 63 del corriente año, seguido por tenencia ilícita de valores, contra **Fernando Roig Papasseit** y **Fernando Roig Soler**, apercibiéndola que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona 21 de junio de 1938.—El Juez.—El Secretario.

J. O.—1.356

**VIRAS CORRINS** (Pedro), de treinta y cinco años de edad natural de Espira (Gerona), de estatura baja, pelo castaño, frente recia, nariz achatada, de ventanas salientes, que fué vicario de la iglesia de Santa Eulalia de Ripprimer, el domicilio del cual se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado especial de Espionaje número 1 de Cataluña, sito en el Palacio de Justicia, calle de Buenaventura Muñoz, segundo piso, para responder de los cargos que se le hacen en el sumario número 1938, tomo 578 del mismo año, por alta traición, que se sigue en dicho Juzgado, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

Barcelona, 17 de junio de 1938.—El Juez especial, Honorio Pérez.—El Secretario, Nicanor González.

J. O.—1.357

**ROCA GRANES** (José), natural de Bagá, de 31 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Guardiola comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado especial número 1 del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, sito en el Palacio de Justicia, calle Buenaventura Muñoz, número 1, segundo piso, con objeto de responder a los cargos que se le hacen en el sumario núm. 142, tomo 486, de 1938, que se sigue ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Barcelona, 20 de junio de 1938.—El Juez Especial, Honorio Pérez.—El Secretario, Nicanor González.

J. O.—1.358